

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS259/2
29 de mayo de 2002

(02-2935)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 24 de mayo de 2002, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), las Comunidades Europeas notifican por la presente a los Estados Unidos que, a la luz de su interés comercial sustancial en el comercio de productos de acero, desean que se las asocie a las consultas solicitadas por el Brasil mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 23 de mayo de 2002 (WT/DS259/1, G/L/552, G/SG/D27/1) con el título "Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero".

Las CE agradecerían que se las informara de la fecha y lugar en que se celebrarán las consultas.
